

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de Enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001 33 33 010 2013 – 01304 00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: LUZ EMILCE JARAMILLO OSPINA
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR-ICBF.

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO

1. ANTECEDENTES:

Por intermedio de apoderado, la señora LUZ EMILCE JARAMILLO OSPINA, demanda al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, solicitando el reconocimiento de la relación laboral entre las partes.

Inicialmente, esta demanda se presentó ante los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, (Reparto), y fue asignado al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito, quien conoció del presente trámite, declarando falta de competencia en razón de la jurisdicción y ordenó remitirlo a los Juzgados Administrativos de Medellín.

Una vez allegado a la Unidad de Apoyo Judicial, esta causa fue entregada al Juzgado Décimo Administrativo oral de Medellín, bajo la radicación número 05001 33 33 010 2013 01304 00

2. CONSIDERACIONES:

De acuerdo con la manifestación hecha por el titular del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, a folios 183-184, este Despacho considera que es competente para conocer el trámite del presente proceso.

En consecuencia, se avocará conocimiento de las presentes diligencias, y previo al estudio de admisión, se comunicará a la parte demandante sobre el presente auto y del nuevo radicado asignado.

3. DECISIÓN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Medellín,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
Radicado 2013-1304
Asunto: Avoca y dispone comunicación
Página 2

RESUELVE

1. Avocar conocimiento del presente trámite.
2. Comunicar a las partes del presente auto y del nuevo radicado, previo al estudio de admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

El Auto Anterior Se Notifica
En Estado de Fecha 28 de enero de
2014
Secretaria:
CATALINA MENESES TEJADA